

Factura Pequeño Contribuyente

RAQUEL MARROQUÍN CASTELLANOS
Nit Emisor: 100162371
RAQUEL MARROQUÍN
3 CALLE CASA 175 SAN ANGEL IV, zona 2, Guatemala, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

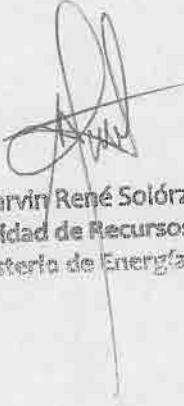
NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
743E1266-1C23-4728-BA9B-A6315807A962
Serie: 743E1266 Número de DTE: 472074024
Número Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-oct-2021 14:20:21
Fecha y hora de certificación: 12-oct-2021 14:20:21
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Recursos Humanos, del 01/10/2021 al 31/10/2021, según contrato número MEM- 386-2021.	10,000.00	0.00	10,000.00	
TOTALES:					0.00	10,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949




Lic. Marvin René Solórzano Tello
Jefe Unidad de Recursos Humanos
Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciado

Marvín René Solórzano Tello

Unidad de Recursos Humanos

Ministerio de Energía y Minas

Su despacho

Respetable Licenciado Solórzano:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-386-2021** de prestación de **Servicios Profesionales Individuales en General** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-386-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **Servicios Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en la **Unidad de Recursos Humanos** del Despacho Superior, me permito me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de octubre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Asesorar en la revisión de la normativa legal aplicable para la elaboración de Manuales de Organización y Manuales de Procedimientos.

- Se analizó la normativa interna legal que aplica al Ministerio de Energía y Minas necesaria para el desarrollo de las funciones de la Dirección General de Minería, Unidad Administrativa Financiera, Unidad de Asesoría Jurídica y Dirección General de Hidrocarburos.
- Se revisó la normativa legal externa inherente al Ministerio de Energía y Minas que aplican dentro de los puestos; las leyes inherentes a la Minería, Hidrocarburos, Asesoría Legal y Administración Financiera.
- Se establecieron las leyes y normas aplicables para la realización de los respectivos Manuales en cada puesto.

TDR 2: Asesorar en metodología aplicable para la elaboración de Manuales de Organización y Manuales de Procedimientos

- Se mantuvo reuniones con los encargados de la Dirección General de Minería, Dirección General de Hidrocarburos, Unidad de Asesoría Jurídica y Secretaría General para establecer la metodología para la realización del Manual de Especificaciones de puestos.
- Se analizó la estructura funcional actual para propuesta de nuevos nombramientos funcionales acorde con el puesto nominal de cada persona.
- Se asesoró sobre cada casilla del formato y contenido de los Manuales para completar el proceso.

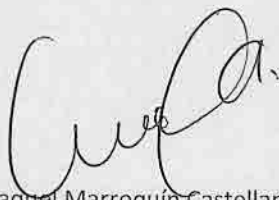
TDR 3: Asesorar en la revisión de los Manuales de Organización y Manuales de Procedimientos

- Se revisó los Manuales de Organización y Manuales de Procedimientos aprobados para realización de diagnóstico y establecer planes de acción.
- Se analizó la estructura nominal con apoyo de distintos programas, tales como Excel, para determinar la estructura adecuada de la Dirección General de Minería, Dirección General de Hidrocarburos y la Unidad de Asesoría Jurídica.
- Se revisó los organigramas actuales para propuestas de nuevas estructuras organizacionales dentro de las distintas dependencias del Ministerio.

TDR 4: Asesorar en la actualización y elaboración de Manuales de Organización y Manuales de Procedimientos.

- Se asesoró y revisó la nueva propuesta para el Manual de Funciones de la Dirección General de Minería, Dirección General de Hidrocarburos, Unidad de Asesoría Jurídica y Unidad de Administración Financiera.
- Se apoyó con la realización de organigramas y formatos para la propuesta de la nueva estructura y nombramientos funcionales de cada puesto de la Dirección General de Minería y Dirección General de Hidrocarburos.
- Se asesoró a la Dirección General de Minería sobre las propuestas para nuevas estructuras tomando en cuenta las plazas vacantes para incluirlas en los Manuales.

Atentamente,



Raquel Marroquín Castellanos
DPI: 2698 71128 0101



Lic. Marvin René Solórzano Tello
Unidad de Recursos Humanos
Ministerio de Energía y Minas